



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL DE BAJA CALIFORNIA

DEPENDENCIA	TIJ/422/20
SECCION	
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	EL QUE SE INDICA

Tijuana, 25 marzo de 2020.

ASUNTO:

LIC. MARÍA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE MEXICALI
PRESENTE

AT'N C. CAP. RENE SALVADOR ROSADO
SECRETARIO TECNICO DE PROTECCIÓN CIVIL
MUNICIPAL MEXICALI
PRESENTE

Reciba por este medio un cordial saludo, así mismo, me permito hacerle de su conocimiento las recomendaciones que la Secretaría de Salud, nos hace llegar para que se establecen las medidas preventivas, y que se deberán implementar en los sectores públicos, privado y social para la mitigación y control de los riesgos de salud que implica la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19), que son:

- Cierre de plazas comerciales, que no cuenten con supermercado.
- Los supermercados deben contar con los filtros necesarios y la sana distancia.
- Cierre total de Playas, públicas y privadas.
- Los restaurantes, solo tendrán servicio para llevar.

Se recomienda realizar las acciones necesarias, para evitar la concentración de personas en sobre ruedas, tianguis, mercados, bazar de autos, ventas vía pública para evitar el contagio de COVID-19.

Es primordial, contemplar que la Coordinación Municipal de Protección Civil, coadyuve en verificar que las medidas se lleven a cabo, difundir en los medios de comunicación y redes sociales dichas medidas, se deben realizar acciones como perifoneo, en la vía pública para reducir la cantidad de personas en tránsito.

Quedando a sus órdenes para cualquier aclaración o duda.

DIRECCION ESTATAL
DE PROTECCION CIVIL



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ SALVADOR CERVANTES HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN
CIVIL DE BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA
ESPACHADO

30 MAR 2020

DIRECCION ESTATAL DE
PROTECCION CIVIL